



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° 584

Chillán Viejo, 27 de Marzo del 2009

VISTOS:

A. Artículo N° 126 y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

B. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

A. La existencia de cotizaciones previsionales declaradas y pagadas por conducto de la Municipalidad de Chillán Viejo, respecto de personal contratado a honorarios, que sirven de fundamento a libelo judicial interpuesto contra este Municipio.

B. Que esta conducta pugna con texto legal expreso, lo que obliga a investigar y adoptar las medidas correctivas que procedan.

C. El eventual perjuicio patrimonial para el Municipio con motivo de la situación descrita.

DECRETO:

1.- INSTRUYASE Sumario Administrativo para investigar los hechos y establecer las responsabilidades funcionarias, en los antecedentes que motivan este decreto.

2.- DESIGNASE Fiscal a don ULISES AEDO VALDES C.I. N° 9.756.890-1, Administrador Municipal, grado 6° E.M.S.

3.- TENGASE como parte integrante de este decreto informe de auditoría singularizado en el considerando A.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV.-

Distribución:

Sr. Ulises Aedo Valdés, Fiscal; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal; Sra. Paola Araya Q., Directora de Administración y Finanzas (DAF); Director Unidad de Control (UCM).



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE